



Factura: 002-002-000007552



20171111001P00801

NOTARIO(A) DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SARAGURO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171111001P00801					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE AGOSTO DEL 2017, (9:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMIJOS GODOY JUVENAL DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103116594	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	LABANDA MALDONADO KLEVER ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102007471	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ESPINOZA ARMIJOS CLAUDIO BAUDILLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104563992	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ESPINOZA ARMIJOS GONZALO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105353872	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MALDONADO NAGUA EDUARDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706276177	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CABRERA CABRERA VICTOR ISIDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302419437	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CABRERA BELTRAN MANUEL DIGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103217798	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CABRERA CABRERA JOSE RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104365141	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SARANGO GODOY JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102951579	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SARANGO ORDÓNEZ MANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104704364	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MOROCHO MACAS ANGEL LIZARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103963086	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	LLANES GODOY REINALDO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102029350	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ULLOA ULLOA JOSE BENIGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103575179	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		SARAGURO			SARAGURO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1300.00					

~~NOTARIO(A) DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SARAGURO~~



1 PROTOCOLO NUMERO: 20171111001P00801
2 ESCRITURA DE CONSTITUCION DE "COMPAÑIA DE TRANSPORTE
3 EJECUTIVO "SARATOURS" ESPINOZA & LABANDA "TAEJESARA" S.A.
4 OTORGA: JUVENAL DE JESUS ARMIJOS GODOY

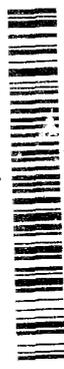
5 KLEVER ENRIQUE LABANDA MALDONADO
6 CLAUDIO BAUDILLO ESPINOZA ARMIJOS
7 GONZALO ENRIQUE ESPINOZA ARMIJOS
8 EDUARDO LUIS MALDONADO NAGUA
9 VICTOR ISIDRO CABRERA CABRERA
10 MANUEL DIGNO CABRERA BELTRAN
11 JOSE RAMIRO CABRERA CABRERA
12 JOSE DAVID SARANGO GODOY
13 MANUEL ANTONIO SARANGO ORDOÑEZ
14 ANGEL LIZARDO MOROCHO MACAS
15 REINALDO DE JESUS LLANES GODOY
16 JOSE BENIGNO ULLOA ULLOA

17 CUANTIA: \$ 1300,00
18 DI 2 COPIAS

19 En el cantón Saraguro, provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día
20 catorce de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado Danni
21 Angamarca Puchaicela, Notario Primero del cantón Saraguro, comparecen con
22 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
23 escritura; los señores JUVENAL DE JESUS ARMIJOS GODOY, KLEVER
24 ENRIQUE LABANDA MALDONADO, CLAUDIO BAUDILLO ESPINOZA
25 ARMIJOS, GONZALO ENRIQUE ESPINOZA ARMIJOS, EDUARDO LUIS
26 MALDONADO NAGUA, VICTOR ISIDRO CABRERA CABRERA, MANUEL
27 DIGNO CABRERA BELTRAN, JOSE RAMIRO CABRERA CABRERA, JOSE
28 DAVID SARANGO GODOY, MANUEL ANTONIO SARANGO ORDOÑEZ,
29 ANGEL LIZARDO MOROCHO MACAS, REINALDO DE JESUS LLANES
30 GODOY, Y, JOSE BENIGNO ULLOA ULLOA, por sus propios y personales



Nº TRAMITE: 55630-0041-17 21/08/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura





1 derechos Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad, de estado civil casado, casado, casado, soltero, casado,
3 soltero, soltero, divorciado, casado, soltero, casado, soltero y soltero, en su
4 orden, de ocupación estudiante, comerciante, sastre, egresado, estudiante,
5 estudiante, operador de equipo pesado, agricultor, operador de quipo pesado,
6 estudiante, agricultor, jornalero y profesión chofer profesional, respectivamente,
7 domiciliados en el cantón Saraguro, provincia de Loja, hábiles en derecho para
8 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
9 haberme exhibido sus documentos de identificación con los cuales obtengo los
10 certificados digitales de datos de identidad, los mismos que agrego a esta
11 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí
12 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
13 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
14 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**Señor**
16 **Notario.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una
17 de Constitución de Compañía, el tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
18 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público
19 los señores: 1) **Juvenal de Jesús Armijos Godoy**, casado, mayor de edad, con
20 número de cédula uno uno cero tres uno uno seis cinco nueve cuatro
21 (1103116594); 2) **Klever Enrique Labanda Maldonado**, casado, mayor de
22 edad, con número de cédula uno uno cero dos cero cero siete cuatro siete uno
23 (1102007471); 3) **Claudio Baudillo Espinoza Armijos**, soltero, mayor de edad,
24 con número de cédula uno uno cero cuatro cinco seis tres nueve nueve dos
25 (1104563992); 4) **Gonzalo Enrique Espinoza Armijos**, casado, mayor de
26 edad, con número de cédula uno uno cero cinco tres cinco tres ocho siete dos
27 (11053353872); 5) **Eduardo Luis Maldonado Nagua**, soltero, mayor de edad,
28 con número de cédula cero siete cero seis dos siete seis uno siete siete
29 (0706276177); 6) **Víctor Isidro Cabrera Cabrera**, soltero, mayor de edad, con
30 número de cédula cero tres cero dos cuatro uno nueve cuatro tres siete



1 (0302419437); 7) **Manuel Digno Cabrera Beltrán**, divorciado, mayor de edad,
2 con número de cédula uno uno cero tres dos uno siete siete nueve ocho
3 (1103217798); 8) **José Ramiro Cabrera Cabrera**, casado, mayor de edad, con
4 número de cédula uno uno cero cuatro tres seis cinco uno cuatro uno
5 (1104365141); 9) **José David Sarango Godoy**, casado, mayor de edad, con
6 número de cédula uno uno cero dos nueve cinco uno cinco siete nueve
7 (1102951579); 10) **Manuel Antonio Sarango Ordóñez**, soltero, mayor de edad,
8 con número de cédula uno uno cero cuatro siete cero cuatro tres seis cuatro
9 (1104704364); 11) **Ángel Lizardo Morocho Macas**, soltero, mayor de edad,
10 con número de cédula uno uno cero tres nueve seis tres cero ocho seis
11 (1103963086), 12) **Reinaldo de Jesús Llanes Godoy**, casado, mayor de edad,
12 con número de cedula uno uno cero dos cero dos nueve tres cinco cero
13 (1102029350); y, 13) **José Benigno Ulloa Ulloa**, soltero, mayor de edad, con
14 número de cédula uno uno cero tres cinco siete cinco uno siete nueve
15 (1103575179), todos de nacionalidad ecuatoriana, con capacidad legal para
16 contratar y obligarse por sí mismos, sin prohibición para establecer esta clase
17 de compañía; y comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.-**
18 **DECLARACION.-** Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía
19 simultánea, como en efecto lo hacen, una Compañía Anónima, que se someterá
20 a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los
21 convenios de las partes, al presente Estatuto y a las normas del Código Civil.
22 **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO I DEL NOMBRE,**
23 **DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO Art. 1.- Nombre.-** El nombre de la Compañía
24 es "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO "SARATOURS" ESPINOZA**
25 **& LABANDA "TAEJESARA" S.A. Art. 2.- Domicilio.-** El domicilio principal de
26 la Compañía es en el cantón Saraguro, parroquia Urdaneta, Provincia de Loja,
27 pudiendo establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más
28 lugares del territorio nacional o en el exterior, sujetándose para ello a las
29 disposiciones legales correspondientes. **Art. 3.-** Que la Dirección de Asesoría
30 Jurídica del GADMIS, mediante Of. Nro. 166-PS-GADMIS-2017; emite



INFORME JURÍDICO FAVORABLE PREVIO A LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA

2 **DE LA COMPAÑÍA ANTES CITADA. Art. 4.- Objeto.-** La Compañía se
3 dedicara exclusivamente al transporte de taxi ejecutivo a nivel Intracantonal,
4 sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,
5 Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los
6 organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la
7 Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles
8 permitidos por la ley, relacionados con su objeto social. **Art. 5.-** Los permisos de
9 operación que reciba la compañía para la prestación del servicio público de
10 carga liviana serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y
11 no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptible de
12 negociación. **Art. 6.- Reformas.-** La reformas del estatuto, aumento o cambio de
13 unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte
14 terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes
15 organismos de tránsito. **Art. 7.-** La compañía en todo lo relacionado con el
16 tránsito y el transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Tránsito
17 vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre ésta materia,
18 dictaren los organismos competentes de tránsito. **Art. 8.- Plazo.-** El plazo de la
19 duración de la Compañía es de 30 años contados a partir de la fecha de
20 inscripción de esta compañía en el Registro Mercantil del domicilio principal o
21 quien haga sus veces, pudiendo disolverse anticipadamente la sociedad antes
22 de la fecha estipulada o prorrogarse sujetándose en cualquier caso a las
23 disposiciones legales pertinentes. **TITULO II DEL CAPITAL, DEL AUMENTO,**
24 **RESPONSABILIDAD Art. 9.-CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social
25 de la mencionada compañía es de \$ 1.300 (MIL TRESCIENTOS DOLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) divididos en mil trescientas acciones
27 ordinarias y nominativas de un dólar USD cada una numeradas
28 consecutivamente del 001 al 1.300, las acciones estarán representadas por
29 títulos que serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la
30 Compañía. **Art. 10.- Aumento o disminución de capital.-** La Junta General de



1 Accionistas convocada expresamente para ese objeto, podrá aumentar
2 disminuir el capital social de la Compañía y en cada caso de aumento los
3 accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que
4 se emitan, en proporción de las acciones que posean al momento de resolver el
5 mismo. Los títulos de las nuevas acciones que se emitan contendrán su número
6 de orden respectivo. **Art. 11.- Responsabilidad.-** La responsabilidad de los
7 accionistas por las obligaciones sociales se limita al monto de sus acciones.- La
8 acción con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor pagado.- Los votos
9 en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría. **Art. 12.- Libro de**
10 **Acciones.-** La Compañía llevará el libro de acciones y accionistas en el que se
11 inscribirán las acciones y sus transferencias en caso de haberlo; la propiedad de
12 las acciones la probarán los accionistas, con la inscripción de las acciones en el
13 libro de Acciones y Accionistas. Los accionistas tienen el derecho de negociar
14 las acciones conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías. **TITULO III**
15 **EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE, DISTRIBUCION UTILIDADES Y**
16 **RESERVAS Art. 13.- Ejercicio Económico.-** El ejercicio económico será anual
17 y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.- Al fin de cada ejercicio y
18 dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente General someterá a
19 consideración de la Junta General de Accionistas el Balance General Anual, el
20 estado de Pérdidas y Ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y
21 demás informes necesarios.- El Comisario igualmente presentara su informe.-
22 Durante los quince días anteriores a la sesión de Junta, tales balances e
23 informes podrán ser examinados por los accionistas en las oficinas de la
24 compañía. **Art. 14.- Utilidades y Reservas.-** La Junta General de Accionistas
25 resolverá la distribución de las utilidades, la que será en proporción al valor
26 pagado de las acciones.- De las utilidades liquidas se segregará por lo menos el
27 diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal
28 de la compañía, hasta cuando éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento
29 del capital suscrito.- Además la Junta General de Accionistas podrá resolver la
30 creación de reservas especiales o extraordinarias. **TITULO IV DEL GOBIERNO,**



ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION. Art. 15.- Gobierno.- La compañía
estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el

3 Presidente y por el Gerente General; cada uno de estos órganos con las
4 atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y este estatuto.

5 **Art. 16.- De la Junta General de Accionistas.-** La Junta General de
6 Accionistas es el órgano supremo de la Compañía, se reunirá ordinariamente
7 una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
8 ejercicio económico; y, extraordinariamente las veces que fuere convocada para
9 tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. **Art. 17.- Convocatorias.-**

10 La convocatoria a la Junta General de Socios le corresponderá al Gerente
11 General de la Compañía mediante aviso que se publicará en uno de los diarios
12 de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, en caso de no
13 haberlo la publicación se hará en uno de los diarios de mayor circulación del
14 país con ocho días de anticipación por lo menos con respecto de aquel día en
15 que se celebre la reunión, sin tomar en cuenta el día de la publicación y el de la
16 realización de la junta.- Igualmente el Presidente convocará a Junta General a
17 pedido del o los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por
18 ciento del capital social, para tratar los puntos que se indique en su petición de
19 conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. No hará falta la
20 publicación antes referida por la prensa y la Junta se entenderá convocada y
21 válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para
22 tratar cualquier asunto relativo a los negocios sociales, siempre que se halle
23 presente todo el capital pagado y los asistentes quienes deberán suscribir el
24 cata bajo sanción de nulidad acepten por unanimidad la celebración de dicha
25 Junta. Excepcionalmente, pueden convocar a la Junta el Comisario. **Art. 18.-**

26 **Representación de los accionistas.-** Las Juntas Generales de Accionistas,
27 Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la Compañía.-
28 Los accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o mediante poder
29 otorgado a un accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta
30 poder para cada junta.- El poder a un tercero será necesariamente notarial. No



1 podrán ser representantes de los accionistas los administradores y comisarios
2 de la misma. **Art. 19.- Quórum.-** Salvo disposición contraria de la ley, la junta
3 general se instalara en primera convocatoria con la concurrencia de por lo
4 menos el 50% del capital suscrito y pagado; con igual salvedad en segunda
5 convocatoria se instalara con el número de socios presentes siempre que se
6 cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresara
7 que la junta se instalara con los accionistas presentes. **Art. 20.- De la**
8 **Presidencia.-** Presidirá la Junta General de Accionistas el Presidente de la
9 Compañía. Actuará como Secretario el Gerente General.- A falta del Presidente
10 actuará quien lo subroge; y, a falta del Gerente General actuará como
11 Secretario la persona que designe la Junta. **Art. 21.- Atribuciones y Deberes**
12 **de la Junta General de Accionistas.-** La Junta General de Accionistas
13 legalmente convocada y reunida es el órgano supremo de la Compañía; y, en
14 consecuencia tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados
15 con los negocios sociales así como con el desarrollo de la empresa que no se
16 hallaren atribuidos a otros órganos de la Compañía, siendo de su competencia
17 lo siguiente: a) Nombrar al Presidente, al Gerente General, al Comisario
18 principal y suplente; b) Conocer y resolver todos los informes que presente el
19 Directorio y órganos de administración y fiscalización, como lo relativo a los
20 balances, reparto de utilidades, formación de reservas, administración; c)
21 Resolver sobre el aumento o disminución del capital, prorrogación del plazo,
22 disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y demás reformas al
23 estatuto, de conformidad a la Ley de Compañías; d) Fijarlas remuneraciones
24 que percibieren el Presidente, los vocales del directorio, el Gerente General y el
25 Comisario; e) Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía,
26 designar a los liquidadores, y considerar las cuentas de liquidación; f) Fijar la
27 cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el
28 Presidente Ejecutivo y el Gerente General requieran de esta autorización de la
29 Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la
30 Ley de Compañías; g) Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes



generales de conformidad con la Ley; h) Interpretar obligatoriamente el presente estatuto, resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro órgano de la compañía; i) Aprobar el presupuesto anual de la compañía; j) Los demás que contemple la Ley y estos estatutos. **Art. 22.- Junta Universal.**- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto siempre que este presente todo el capital pagado y los asistentes quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta. **Art. 23.- Del Presidente de la Compañía.**- El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de dos años a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en uso de sus funciones hasta que sea reemplazado legalmente. **Art. 24.- Atribuciones y deberes del Presidente.**- Corresponde al presidente: a) Convocar y presidir las reuniones de la Junta General de Accionistas; b) Legalizar con su forma los certificados provisionales y las acciones; c) Vigilar la marcha general de la Compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de Accionistas; d) Velar por el cumplimiento del objeto social de la Compañía y por la aplicación de políticas de la entidad; e) Firmar el nombramiento de Gerente General y conferir copias del mismo debidamente certificadas; f) Subrogar al Gerente General, aunque no se lo encargue por escrito por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento; g) Las demás que señale la Ley de Compañías, el Estatuto y Reglamento de la Compañía y la Junta General de Accionistas. **Art. 25.- Del Gerente General.**- El Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas para un período de dos años e igualmente podrá ser reelegido; podrá tener o no la calidad de accionista y también continuará en sus funciones hasta ser



1 legalmente reemplazado. El Gerente General será el representante legal de la
2 Compañía. **Art. 26.- Atribuciones y Deberes del Gerente.-** Corresponde al
3 Gerente: a) Representar legalmente a la Compañía, en forma judicial y
4 extrajudicial; b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha
5 administrativa de la compañía; c) Dirigir las gestión económico – financiera de la
6 compañía; d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las
7 actividades de la compañía; e) Realizar pagos por concepto de gastos
8 administrativos de la compañía; f) Realizar inversiones, adquisiciones y
9 negocios, sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta por el monto
10 para el que esta autorizado; g) Suscribir el nombramiento del presidente y
11 conferir copias y certificaciones sobre el mismo; h) Inscribir su nombramiento
12 con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; i) Presentar anualmente
13 informe de labores ante la junta General de Accionistas; j) Conferir poderes
14 especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y la ley; k)
15 Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones; l) Cuidar que se lleven de
16 acuerdo con la Ley, los libros de Contabilidad, el de Acciones y Accionistas y las
17 actas de la Junta General de Accionistas; m) Cumplir y hacer cumplir las
18 resoluciones de la Junta General de Accionistas; n) Presentar a la Junta
19 General de Accionistas, el balance, el estado de pérdidas y ganancias y la
20 propuesta de distribución de beneficios dentro de los sesenta días siguientes al
21 cierre del ejercicio económico; o) Subrogar al Presidente de la Compañía en
22 todo caso de falta o ausencia; p) Ejercer y cumplir las demás atribuciones,
23 deberes y responsabilidades que establece la Ley, el presente Estatuto y
24 Reglamentos de la Compañía , así como los que señale la Junta General de
25 Accionistas.- **TITULO V DE LA FISCALIZACION Y CONTROL Art. 27.-**
26 **COMISARIOS.-** La Junta General designará un Comisario cada dos años, quien
27 puede ser reelegido indefinidamente; tendrá derecho ilimitado de inspección y
28 vigilancia sobre todas las operaciones sociales sin dependencia de la
29 administración y en interés de la Compañía. **Art.- 28.-** Corresponde a los
30 Comisarios: a).- Fiscalizar la administración de la Compañía; b).- Examinar los



libros de contabilidad, revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias; c).

2 Presentar a la Junta General Ordinaria de accionistas un informe sobre dichos
3 exámenes para que fueran aprobados los balances; d).- Convocar a Junta
4 General de Accionistas en caso de urgencia; e).- Asistir con voz informativa a
5 las Juntas Generales; f).- Vigilar las operaciones de la Compañía; y; g.- Pedir
6 informaciones a los administradores y, en general, todas las demás atribuciones
7 y deberes que por ley y estos Estatutos les corresponden, en relación con los
8 negocios de la Compañía. **TITULO VI DISOLUCION Y LIQUIDACION. Art. 29.-**

9 **Disolución y liquidación.**- La disolución y liquidación de la Compañía se regirá
10 por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, especialmente por lo
11 establecido en la sección décimo segunda de esta Ley, así como por el
12 Reglamento sobre disolución y liquidación de compañías y por lo previsto en el
13 presente estatuto. **Art. 30.- Disposición General.**- En todo lo no previsto en

14 este estatuto se estará a la disposición de la Ley de Compañías y sus
15 Reglamentos, así como a los Reglamentos de la Compañía y a lo que resuelva
16 la Junta General de Accionistas. **Art. 31.- Auditoría.**- Sin perjuicio de órganos
17 internos de fiscalización el directorio podrá contratar asesoría contable o
18 auditoría de cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las
19 disposiciones legales sobre esta materia. **Art. 32.- PRORROGACION DE**

20 **FUNCIONES.**- Cuando uno o más funcionarios de la Compañía hubieren
21 concluido el periodo para el cual fueron designados y no se hubieren previsto tal
22 situación por parte del organismo que deba hacerlo, estos continuarán en
23 funciones hasta ser legalmente remplazados. **TITULO VII DEL PERMISO DE**

24 **OPERACIÓN y COMPETENCIA. Art. 33.- Permiso de Operación.**- El permiso
25 de operación y demás títulos habilitantes que reciba la compañía o cooperativa
26 para la prestación del servicio de transporte de taxi ejecutivo, serán autorizados
27 por la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad vial del Gobierno
28 Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, y no constituyen
29 títulos de propiedad; por consiguiente, no son susceptibles de negociación. **Art.**

30 **34.- COMPETENCIA.**- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y



1 Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,
2 Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre
3 esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte
4 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **Art. 35.-** La reforma del estatuto, aumento
5 o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito
6 transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la
7 UTTTSV del GADMIS. **Art. 36 NORMA ESPECIAL.-** Si por efecto de la
8 prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene,
9 medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma
10 previa cumplirlas. **CUARTA.- DECLARACIONES.- Uno.-** Los socios
11 constituyentes de la presente Compañía, de conformidad con lo que establece
12 el Art. 103 de la Ley de Compañías, bajo juramento declaran que el capital
13 suscrito con que se constituye la compañía es de **MIL TRESCIENTOS**
14 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1.300,00 USD)**, que
15 será depositado en una Institución del sistema financiero que opere en la
16 localidad, en forma inmediata a su respectiva legalización; capital que ha sido
17 suscrito en su totalidad y pagado en la siguiente forma: cada uno de los
18 accionistas fundadores señores Juvenal de Jesús Armijos Godoy; Klever
19 Enrique Labanda Maldonado; Claudio Baudillo Espinoza Armijos; Gonzalo
20 Enrique Espinoza Armijos; Eduardo Luis Maldonado Nagua; Víctor Isidro
21 Cabrera Cabrera; Manuel Digno Cabrera Beltrán; José Ramiro Cabrera Cabrera;
22 José David Sarango Godoy; Manuel Antonio Sarango Ordoñez; Ángel Lizardo
23 Morocho Macas, Reinaldo de Jesús LLanes Godoy; y, José Benigno Ulloa Ulloa
24 suscriben cien acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, y cada
25 uno de ellos paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos
26 de América, conforme al cuadro de integración de capital que a continuación se
27 agrega, **Dos.-** Los socios fundadores de la Compañía nombran por unanimidad
28 como administradores, al señor **José David Sarango Godoy y Juvenal de**
29 **Jesús Armijos Godoy**, para que desempeñen los cargos de Gerente General y
30 Presidente de la **"COMPAÑÍA TRANSPORTE EJECUTIVO "SARATOURS"**



1 **ESPINOZA & LABANDA "TAEJESARA" S.A.**, en su respectivo orden; y,

2 autorizan a la Gerente General para que realice los trámites y gestiones

3 necesarias para la aprobación definitiva e inscripción de este contrato. **Tres.-**

4 Los accionistas fundadores de la Compañía autorizan por unanimidad al **Abg.**

5 **Richard Mesías Núñez Abarca**, profesional del derecho para que realice los

6 trámites pertinentes para la aprobación de esta escritura constitutiva de la

7 compañía, así como los trámites correspondientes para que la compañía pueda

8 operar.

9 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE**

10 **EJECUTIVO "SARATOURS" ESPINOZA & LABANDA "TAEJESARA" S.A.**

Nombre	Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	% de participaciones
Juvenal de Jesús Armijos Godoy C.I: 1103116594	100	100	100	10%
José David Sarango Godoy C.I: 11029515709	100	100	100	10%
Klever Enrique Labanda Maldonado C.I: 1102007471	100	100	100	10%
Claudio Baudillo Espinoza Armijos C.I: 1104563992	100	100	100	10%
Gonzalo Enrique Espinoza Armijos C.I: 1105353872	100	100	100	10%
Eduardo Luis Maldonado Nagua C.I: 0706276177	100	100	100	10%
Víctor Isidro Cabrera Cabrera	100	100	100	10%



C.I:0302419437				
Manuel Digno Cabrera Beltrán C.I:1103217798	100	100	100	10%
José Ramiro Cabrera Cabrera C.I:1104365141	100	100	100	10%
Manuel Antonio Sarango Ordóñez C.I: 1104704364	100	100	100	10%
Reinaldo de Jesús LLanes Godoy C.I:1102029350	100	100	100	10%
Ángel Lizardo Morocho Macas C.I:1103963086	100	100	100	10%
José Benigno Ulloa Ulloa C.I: 1103575179	100	100	100	10%
Total	1300	1300	1300	100%

1 Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se dignará insertar las demás
2 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.”.- Hasta
3 aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
4 encuentra firmada por Richard Mesías Núñez Abarca ABOGADO, Mat. 11-2012-
5 144 C.J.F.L.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
6 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por
7 mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
8 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
9 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- firma Juvenal de Jesús
10 Armijos Godoy, cédula Nro.- 1103116594.- firma Klever Enrique Labanda
11 Maldonado, cédula Nro.- 1102007471.- firma Claudio Baudillo Espinoza Armijos,
12 cédula Nro.- 1104563992.- firma Gonzalo Enrique Espinoza Armijos, cédula
13 Nro.- 11053353872.- firma Eduardo Luis Maldonado Nagua, cédula Nro.-
14 0706276177.- firma Víctor Isidro Cabrera Cabrera, cédula Nro.- 0302419437.-

1 firma Manuel Digno Cabrera Beltrán, cédula Nro.- 1103217798.- firma José
2 Ramiro Cabrera Cabrera, cédula Nro.- 1104365141.- firma José David Sarango
3 Godoy, cédula Nro.- 1102951579.- firma Manuel Antonio Sarango Ordóñez,
4 cédula Nro.- 1104704364.- firma Ángel Lizardo Morocho Macas, cédula Nro.-
5 1103963086.- firma Reinaldo de Jesús LLanes Godoy, cédula Nro.-
6 1102029350.- firma José Benigno Ulloa Ulloa, cédula Nro.- 1103575179.- firma
7 Abogado Danni Angamarca Puchaicela Notario Primero del cantón Saraguro.

8 **RAZON.- SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA**
9 **PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN**
10 **SARAGURO, EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.**



11
12
13
14 **Ab. Danni Angamarca Puchaicela**
15 **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SARAGURO**



16
17
18
19
20 - Queda inscrita la escritura que antecede, de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE**
21 **TRANSPORTE EJECUTIVO "SARATOURS" ESPINOZA & LABANDA "TAEJESARA" S.A.** que
22 antecede, bajo el **Nº 15** del Registro Mercantil.

23 Saraguro, 15 de agosto del 2017

24
25 Dr. Lindon Francisco García Ontaneda

26 **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO (E)**





**UNIDAD DE TRÁNSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE
Y SEGURIDAD VIAL.**

operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con los servicios a prestarse.

El objeto social de la Compañía deberá decir:

“La compañía se dedicará exclusivamente al transporte de taxi ejecutivo a nivel Intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.

Adicionalmente debe incorporarse los siguientes articulados:

“Art.- El Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la compañía o cooperativa para la prestación del servicio de transporte de taxi ejecutivo, serán autorizados por la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, no son susceptibles de negociación.

“Art. La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito, transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la UTTTSV del GADMIS.

“Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

“Art. Que la Dirección de Asesoría Jurídica del GADMIS, mediante Of. Nro. 166-PS-GADMIS-2017; emite **INFORME JURIDICO FAVORABLE PREVIO A LA CONSTITUCIÓN JURIDICA DE LA COMPAÑÍA ANTES CITADA.**

Que, la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución N°091-DE-ANT-2014 de fecha 29 de septiembre del año 2014, certifica al GAD Municipal de Saraguro ejecutar las competencias de títulos habilitantes en el ámbito de su jurisdicción a partir del año 2014.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre, y Seguridad Vial, y disposición Transitoria décima novena.

RESUELVE:

1. Otorgar informe previo favorable para la compañía de Transporte comercial, denominado **“COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO “SARATOURS” ESPINOZA & LAVANDA “TAEJESARA” S.A”**, con domicilio en la parroquia





**UNIDAD DE TRÁNSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE
Y SEGURIDAD VIAL.**

Urdaneta, cantón Saraguro, provincia de Loja, para que pueda constituirse jurídicamente.

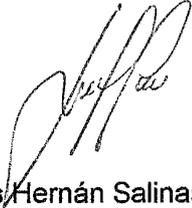
2. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.
3. Este informe previo favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente permiso de operación al organismo competente.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente informe previo emitido por la UTTTSV del GADMI Saraguro, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la institución y demás normas conexas.
6. La vigencia de la presente resolución es de 180 días a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedara sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, y más Autoridades que sean del caso.

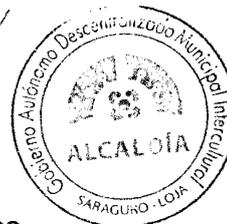
Dado en la ciudad de Saraguro, en la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, a los veinte y siete días del mes de julio del 2017.


Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.**


Arq. Luis Hernán Salinas Salinas

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y
SEGURIDAD VIAL DEL GADMIS**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: LOJA

FECHA DE RESERVACIÓN: 24/02/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7724638
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1104583992 ESPINOZA ARMIJOS CLAUDIO BAUDILIO

PRESENTE

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTE EJECUTIVO "SARATOURS" ESPINOZA & LABANDA "TAEJESARA" S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACIÓN PRINCIPAL: H4922.02 SERVICIOS DE TAXIS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 24/12/2018 12:00 AM /

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE; ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DR. FELIPE OLEAS
SECRETARIO GENERAL



10/08/2017 4 01 PIA

RESOLUCIÓN N° 001-CJ-05-2017-GADMIS

INFORME PREVIO A LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA

**“COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO “SARATUORS” ESPINOZA Y
LABANDA “TAEJESARA” S.A.”**

**UNIDAD DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.**

CONSIDERANDO

Que, mediante ingreso N° 15032017 de fecha 15 de marzo del 2017 la Compañía en formación de Servicio de TAXI EJECUTIVO, cuya denominación es **“COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO “SARATUORS” ESPINOZA Y LABANDA “TAEJESARA” S.A.”** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, la compañía de transporte de taxi Ejecutivo denominada **“COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO “SARATUORS” ESPINOZA Y LABANDA “TAEJESARA” S.A.”** con domicilio en la parroquia Urdaneta, cantón Saraguro, provincia de Loja, ha presentado la nómina de **TRECE (13)** integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	N° CEDULA
1	ARMIJOS GODOY JUVENAL DE JESÚS	1103116594
2	LABANDA MALDONADO KLEVER ENRRIQUE	1102007471
3	ESPINOZA ARMIJOS CLAUDIO BAUDILLO	1104563992
4	ESPINOZA ARMIJOS GONZALO ENRRIQUE	1105353872
5	MALDONADO NAGUA EDUARDO LUIS	0706276177
6	CABRERA CABRERA VÍCTOR ISIDRO	0302419437
7	CABRERA BELTRÁN MANUEL DIGNO	1103217798
8	CABRERA CABRERA JOSÉ RAMIRO	1104365141
9	SARANGO GODOY JOSÉ DAVID	1102951579
10	SARANGO ORDÓÑEZ MANUEL ANTONIO	1104704364
11	MOROCHO MACAS ÁNGEL LIZARDO	1103963086
12	LLANES GODOY REINALDO DE JESÚS	1102029850
13	ULLOA ULLOA JOSE BENIGNO	1103575179

Que, el Proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previstas en la LOTTTSV;

Que, la escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

La escritura deberá regirse a lo establecido en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: “Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el estado, las



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



Número único de identificación: 1103575179
Nombres del ciudadano: ULLOA ULLOA JOSE BENIGNO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/SARAGURO
Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1981
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: No Registra
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: No Registra
Nombres de la madre: MARIANA DE JESUS ULLOA
Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2012

NUI: 1103575179
Nombre: ULLOA ULLOA JOSE BENIGNO

Información referencial de discapacidad:
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

N° de certificado: 177-045-02754



177-045-02754

Ing. Jorge Troja Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 177-045-02768



177-045-02768



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



Número único de identificación: 1103963086
Nombres del ciudadano: MOROCHO MACAS ANGEL LIZARDO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/SARAGURO
Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1979
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: JORNALERO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: No Registra
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: MOROCHO MANUEL ASUNCION
Nombres de la madre: MACAS ROSA BALVINA
Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2009

NUI: 1103963086
Nombre: MOROCHO MACAS ANGEL LIZARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

N° de certificado: 174-045-02661



174-045-02661

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 173-045-02671



173-045-02671



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 110396308-6
MOROCHO MACAS ANGEL LIZARDO
 LOJA/SARAGURO/SARAGURO
 29 AGOSTO 1979
 001- 0156 00156 M
 LOJA/ SARAGURO
 SARAGURO 1979



Angel Lizarro

ECUATORIANA AFILIADA E334312222
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
MOROCHO MANUEL ASLACION
MACAS ROSA BALVINA
 LOJA 17/07/2009
 17/07/2021
 REN 1546348



Manuel Aslacion

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No
 008 - 304 NÚMERO
 1103963088 CÉDULA

MOROCHO MACAS ANGEL LIZARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
 SARAGURO CANTÓN
 SARAGURO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ECUADOR
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
 ELECCIONES 2017
 GERENCIA NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Manuel Aslacion
 PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



Número único de identificación: 1102029350
Nombres del ciudadano: LLANES GODOY REINALDO DE JESUS
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/URDANETA /PAQUISHAPA/
Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1963
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: AGRICULTOR
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: SARANGO P VILMA ESTELITA
Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 1986
Nombres del padre: LLANES LUIS ANTONIO
Nombres de la madre: GODOY PETRONILA
Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2015

1102029350
Nombre: LLANES GODOY REINALDO DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

N° de certificado: 176-045-02636



176-045-02636

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 172-045-02643



172-045-02643



1102029350



CIUDADANÍA
LLANES GODOY
REINALDO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
URDANETA/PAQUISHAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-01-10
PAIS DE ORIGEN ECUATORIANA
ESTADO M
ESTADO CASADO
VILMA ESTELITA
SARAGURO P

8234812247

REINTEGRACIÓN DE LA CÉDULA
LLANES LUIS ANTONIO

AFILIADO Y TIPO DE SUFRAGIO
GODOY PETRO, ILLA

LUGAR Y ZONA DE SUFRAGIO
LOJA
2016-09-20

FECHA DE EMISIÓN
2026-08-26

[Handwritten signatures]



VENDEDOR DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



003
JUNTA No.

003 - 223
NUMERO

1102029350
CEDULA

LLANES GODOY REINALDO DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
SARAGURO CANTÓN ZONA
URDANETA/PAQUISHAPA PARROQUIA



CIUDADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO Acreditación de su sufragio
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENCIA DE LA JURV

IMP: 0002

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



Número único de identificación: 1104704364

Nombres del ciudadano: SARANGO ORDOÑEZ MANUEL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIP/YANZATZA/YANTZAZA(YANZATZA)

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SARANGO SACA MANUEL ANTONIO DE JESUS

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ULLOA ROSA MACRINA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

NUI: 1104704364

Nombre: SARANGO ORDOÑEZ MANUEL ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad se consulta de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

Nº de certificado: 170-045-02540

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 177-045-02551





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SARANGO ORDÓÑEZ
MANUEL ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
YANZATZA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 110470436-4



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SARANGO SACA MANUEL ANTONIO DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORDÓÑEZ ULLOA ROSA MACRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA
2016-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-07-03

E3343V2222



000562320

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



012
JURTA No

012 - 038
NÚMERO

1104704364
CEDULA

SARANGO ORDÓÑEZ MANUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA
SARAGURO
CANTÓN
SARAGURO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JUR

IMP.IGM.MJ

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104365141
Nombres del ciudadano: CABRERA CABRERA JOSE RAMIRO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/URDANETA /PAQUISHAPA/
Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1982
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: OPERADOR EQ. PESADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: GONZALEZ GONZALEZ OLGA LILIANA
Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 2003
Nombres del padre: CABRERA VICTOR MANUEL
Nombres de la madre: CABRERA MARIA DEL CARMEN
Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

N° de certificado: 177-045-02513



177-045-02513

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 178-045-02522



178-045-02522



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1104365141
Nombre: CABRERA CABRERA JOSE RAMIRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 110436514-1


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA CABRERA JOSE RAMIRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 SARAGURO
 URDANETA / PAQUISHAPA /
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-06-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 C/CONA LILIANA
 GONZALEZ GONZALEZ



INSTRUCCIÓN BÁSICA
 FECHA EXPIRACIÓN FOCUACIÓN OPERADOR ED. PESADO V233312272

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA VICTOR MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA MARIA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LOJA
 2013-12-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-12-27







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017



001 JUNTA NO. 001 - 198 ELECCIÓN 1104365141 CÉDULA
CABRERA CABRERA JOSE RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 LOJA PROVINCIA SARAGURO CANTÓN URDANETA/PAQUISHAPA PARROQUIA C/CONA









CIUDADANA (O)
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SUFRE TRÁMITE EN TODOS LOS TRÁMITES SUSBUJOS Y DERIVADOS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103217798

Nombres del ciudadano: CABRERA BELTRAN MANUEL DIGNO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/SAN PABLO DE TENTA

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CABRERA CARLOS MANUEL

Nombres de la madre: BELTRAN MATILDE

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103217798

Nombre: CABRERA BELTRAN MANUEL DIGNO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

N° de certificado: 178-045-02360



178-045-02360

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 178-045-02367



178-045-02367



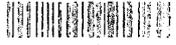
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CABRERA BELTRAN MANUEL DIGNO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 SARAGURO
 SAN PABLO DE TENTA

FECHA DE NACIMIENTO 1074-00-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO

N.º 110321774-8

INSTRUCCIONES
 CANTONAL

IDENTIFICACION
 CANTONAL

INMOVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CABRERA CANTONAL MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BELTRAN MARYLENE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 LOJA
 2010-11-01

FECHA DE EXPIRACION
 2024-11-01



[Signature]

[Signature]

SECRETARIA GENERAL

ALCALDE CANTONAL

COMUNICADO DE RESULTADOS
 ELECCIONES GENERALES 2017
 3 DE ABRIL 2017

001 JUNTA N.º

091 - 126 NÚMERO

1103217700 CEDULA

CABRERA BELTRAN MANUEL DIGNO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA

SARAGURO CANTON

SAN PABLO DE TENTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA





COMISIÓN EJECUTIVA
 CONSTITUCIONAL ELECTORAL

TERMINACIÓN
 ENCUESTA
 ADMINISTRATIVA

ELECCIONES
 2017
 CONSTITUCIONALES
 Y LOCALES

ESTE DOCUMENTO ADICIONA QUE ESTE SUFRAGO EN LAS ELECCIONES DE ABRIL 2017

ESTE CERTIFICADO SE EMITE BAJO LOS TRÁMITES DE LA LEY DE TRANSACCIONES

[Signature]

REPRESENTANTE DE LA LEY

INTEGRANTE

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0302419437

Nombres del ciudadano: CABRERA CABRERA VICTOR ISIDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/URDANETA
/PAQUISHAPA/

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OPERADOR EQ. PESADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABRERA SARANGO VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: CABRERA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

N° de certificado: 172-045-02327



172-045-02327

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 170-045-02333



170-045-02333



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0302419437

Nombre: CABRERA CABRERA VICTOR ISIDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CABRERA CABRERA
VICTOR ISIDRO**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
URDANETA FAQUISHAPA
FECHA DE NACIMIENTO **10/06/1979**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INDICACION PROFESION / ACTIVIDAD
BASICA OPERADOR DE MAQUINARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA SARAGURO VICTOR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA GONZALEZ INACIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISION
SARAGURO
2014-08-16
FECHA DE EXPIRACION
2024-08-16



PRESENCIA DE LOS VOTOS EN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA No

091-285
NUMERO

0302419487
CECULA

CABRERA CABRERA VICTOR ISIDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA

SARAGURO
CANTON

URDANETA FAQUISHAPA
PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCION

ZONA



ELECCIONES
GENERALES
2017
GARANTIZAMOS
TU ELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JRY

IMP 10/11/17

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0706276177
Nombres del ciudadano: MALDONADO NAGUA EDUARDO LUIS
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1989
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: No Registra
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: MALDONADO LABANDA MIGUEL ANGEL
Nombres de la madre: NAGUA MARIN AYDA MARIA
Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAIGELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0706276177
Nombre: MALDONADO NAGUA EDUARDO LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAIGELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

N° de certificado: 175-045-02260



175-045-02260

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 172-045-02266



172-045-02266





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO NAGUA EDUARDO LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
EL GUABO
EL GUABO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1969-07-07**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



N. 070627617-7

BACHILLERATO ESTUDIANTE

V4343V4442

MALDONADO LABANDA MIGUEL ANGEL
MIGUEL Y SUZANA COTTA VASQUEZ
NAGUA MARIN AYDA MARIA
MACHALA
2015-07-10
2026-07-10



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



003
JUNTA No

003 - 247
NUMERO

0706276177
CEDULA

MALDONADO NAGUA EDUARDO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
SARAGURO CANTÓN ZONA:
URDANETA/PAQUISHAPA PARROQUIA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ESP: 1000011

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1105353872
Nombres del ciudadano: ESPINOZA ARMIJOS GONZALO ENRIQUE
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/URDANETA /PAQUISHAPA/
Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1989
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: SUQUILANDA RAMON DIANA CAROLINA
Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 2012
Nombres del padre: ESPINOZA ARMIJOS GONZALO ENRIQUE
Nombres de la madre: ARMIJOS PIEDRA EVA LEODINA
Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

N° de certificado: 179-045-02239



179-045-02239

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1105353872
Nombre: ESPINOZA ARMIJOS GONZALO ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

N° de certificado: 176-045-02245



176-045-02245



BACHILLERATO ESTUDIANTE E234317242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA ARMijos GONZALO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMijos S. PIEDRA EVA LEODINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2012-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-19

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
MULTIPLICACIÓN Y CIRCULACIÓN

110535387-2

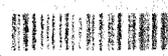
CEDELA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ARMijos GONZALO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
URDANETA/PAGUISHAPA/

FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DIANA CAROLINA
SUQUILANDA RAMON



CERTIFICADO DE VOTACION
MULTIPLICACION Y CIRCULACION

002

002 - 088

1105353872

ESPINOZA ARMijos GONZALO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA
SARAGURO
CANTÓN
URDANETA/PAGUISHAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104563992

Nombres del ciudadano: ESPINOZA ARMIJOS CLAUDIO BAUDILLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/URDANETA
/PAQUISHAPA/

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EGRESADO/A

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOZA ARMIJOS GONZALO ENRIQUE

Nombres de la madre: ARMIJOS PIEDRA EVA LEODINA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

N° de certificado: 179-045-02032



179-045-02032

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1104563992

Nombre: ESPINOZA ARMIJOS CLAUDIO BAUDILLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

N° de certificado: 179-045-02038



179-045-02038




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **110456399-2**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ARMIJOS CLAUDIO BAUDILLO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA SARAGURO
URDANETA IPAQUISHAPA
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-01-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PRESENCIA / OCUPACIÓN **EGRESADO/A**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESPINOZA ARMIJOS GONZALO ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARMIJOS PIEDRA EVA LEODINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SARAGURO 2013-05-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-05-23**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 02 DE ABRIL 2017



002 JUNTA No
002 - 086 NUMERO
1104563992 CEDULA



ESPINOZA ARMIJOS CLAUDIO BAUDILLO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
SARAGURO CANTÓN
URDANETA IPAQUISHAPA PARROQUIA

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Labanda Maldonado



Número único de identificación: 1102007471

Nombres del ciudadano: LABANDA MALDONADO KLEVER ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/URDANETA
/PAQUISHAPA/

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: SASTRE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VITERI VICENTE ANA

Fecha de Matrimonio: 3 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: LABANDA CARLOS

Nombres de la madre: MALDONADO CELIA DORALIZA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

N° de certificado: 175-045-02000



175-045-02000

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102007471

Nombre: LABANDA MALDONADO KLEVER ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

N° de certificado: 170-045-02007



170-045-02007





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



110200747-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**LABANDA MALDONADO
KLEVER ENRIQUE**
Lugar de Nacimiento
LOJA
Parroquia
SARAGURO
URBANETA PAQUISHAPA
Fecha de Nacimiento **1982-08-31**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **M**
Estado Civil **CASADO**
Ejemplar **AHA**
Módulo **003-212**



BASICA
SABRE

V20443252

APellidos y Nombres del Padre
LABANDA CARLOS
Apellidos y Nombres de la Madre
MALDONADO CELIA DONALISA

Lugar y Fecha de Emisión
**SARAGURO
2013-05-18**

Fecha de Expiración
2023-05-18

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
EXPIRACION SEPTIEMBRE 2017
2 DE ABRIL 2017



003
CANTON

003 - 212
NUMERO

1102007471
CEDULA



LABANDA MALDONADO KLEVER ENRIQUE
APellidos y Nombres

LOJA
PROVINCIA
SARAGURO
CANTON
URBANETA PAQUISHAPA
PARROQUIA

COORDINADAS
ZONA



REGISTRADO
EN EL REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACION

SEPTIEMBRE
2017

CIUDADANATO

ESTE DOCUMENTO APTA PARA QUE USTED
CUMPLA EN LO REFERENTE A LOS COMERCIALES 2017

ESTE DOCUMENTO SIEMPRE DEBE TENER
LOS DATOS DE SU IDENTIFICACION



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



Número único de identificación: 1102951579
Nombres del ciudadano: SARANGO GODOY JOSE DAVID
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/SARAGURO
Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1970
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: COMERCIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: GUALÁN MEDINA LUZ GUILLERMINA
Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 2001
Nombres del padre: SARANGO ULLOA LEONIDAS MARIA
Nombres de la madre: GODOY HORFELINA
Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

NUI: 1102951579
Nombre: SARANGO GODOY JOSE DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

N° de certificado: 178-045-01933



178-045-01933

Ing. Jorge Trioya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 179-045-01937



179-045-01937



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 110295157-9



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SARANGO GODOY JOSE DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO SARAGURO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ GUILLERMINA
GUALAN MEDINA



INSTRUCCION: BASICA
ESTADO CIVIL: COMERCIANTE

V4344V4X44

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SARANGO ULLOA LEONIDAS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GODDY HORFELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LOJA 2016-12-19
FECHA DE EXPIRACION: 2026-12-19

COE098543




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA No
011 - 305 NUMERO
1102951579 CEDULA

SARANGO GODOY JOSE DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA PROVINCIA
SARAGURO CANTON
SARAGURO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA




ELECCIONES 2017
GARANIZAMOS TU VOCAICION

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Ciudadana (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



SECRETARIA DE LA JRY

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103116594
Nombres del ciudadano: ARMIJOS GODOY JUVENAL DE JESUS
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/URDANETA /PAQUISHAPA/
Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1972
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ARMIJOS PINEDA NORALMA DE JESUS
Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1983
Nombres del padre: ARMIJOS JUVENAL
Nombres de la madre: GODOY SARANGO ELISIA DE JESUS
Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103116594
Nombre: ARMIJOS GODOY JUVENAL DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultado de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA - LOJA-SARAGURO-NT 1 - LOJA - SARAGURO



Ing. Jorge Troja Puertas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 110311659-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARMIÑOS GODOY JUVENAL DE JESÚS
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA SARAGURO
URDANETA/PAQUISHAPA/
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-01-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
NORALMA DE JESUS
ARMIÑOS PIREDA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARMIÑOS JUVENAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GODOY SARANGO ELISIA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-26





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 **001 - 065** **1103116594**
 JUNTA RAJ FUJERRO CÉDULA

ARMIÑOS GODOY JUVENAL DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA **SARAGURO**
 CANTÓN **CANTÓN** ZONA
URDANETA/PAQUISHAPA
 PARROQUIA





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017
 ELECCIONES
 CANTONALES
 TURKESCI

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

